



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

BOGOTÁ, 10 DE SEPTIEMBRE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 298-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

El MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 298-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS” a que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las siguientes condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC INGENIEROS)
Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13, Bogotá D.C. correo electrónico de la entidad cenacing@ejercito.mil.co

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones del proceso de selección menor cuantía, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$308.435.104)**, cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)”.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

“(…) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)”

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO DEL PROCESO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

NOTA 2: REQUISITOS GENERALES DE SST PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO. EL CONTRATISTA, debe presentar para la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (i) Certificación del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales; y (ii) Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales, seguridad social en pensión y salud, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 0723

de 2013, Ley 2010 de 2019 y Ley 2195 de 2022.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será conforme a las siguientes especificaciones:

LUGAR DE EJECUCIÓN
a) Para el Servicio de Mantenimiento el lugar de Ejecución será en las Instalaciones del contratista.
b) Para el suministro de Repuestos será almacén de ingenieros del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 46 No 20 a - 16 Cantón Militar Caldas Puente Aranda.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es: Batallón Caldas – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, carrera 46 No. 20 A – 29 Puente Aranda – Bogotá.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MDN-EJC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde, al dispuesto en el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 38026 de fecha 24 de julio de 2026 Unidad Ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS, recurso: 10, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$308.435.104)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENACING para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD PARTIDA FIJA
PRESUPUESTO VEHICULOS TRANSPORTES				
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	COING	16.836.749,00
			BRCON	5.711.405,00



AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 298-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

			CENAM	\$	11.855.907,00
			BRDEH	\$	14.734.286,00
			BRIAD	\$	9.578.996,00
			BIBYA	\$	29.471.566,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COING	\$	5.003.129,00
			BRCON	\$	1.667.057,00
			CENAM	\$	3.082.306,00
			BRDEH	\$	4.426.583,00
			BRIAD	\$	2.719.587,00
			BIBYA	\$	8.156.611,00
PRESUPUESTO EQUIPO INGENIEROS (LINEA BLANCA)					
A-02-02-02-004-003	10	MAQUINARIA USO GENERAL	BIBYA	\$	34.586.985,00
			BRDEH	\$	34.095.669,00
			CENAM	\$	12.373.226,00
			BRCON	\$	8.865.486,00
			COING	\$	74.242.595,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIBYA	\$	6.348.991,00
			BRDEH	\$	6.631.023,00
			CENAM	\$	2.471.757,00
			BRCON	\$	1.662.278,00
			COING	\$	13.912.912,00
TOTAL PARTIDA				\$	308.435.104,00

CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIMuniza
Unidad o Subunidad: 15-01-03-071
Empresa Solicitante: DAYANA MILENA MUNIZA PEREZ
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03 5:09 p. m.

Unidad o Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"

Numero: 38026

Fecha Registro: 2026-07-24

Estado: Generado

Numero de Documento: 15-01-03-071

Unidad o Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS

Valor Presupuesto: 308.435.104,00

Valor Total Operaciones: 6.000.000,00

Valor Actual: 308.435.104,00

Saldo X Comprometer: 308.435.104,00

Saldo X Retrasado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero: 38026

Fecha Registro: 2026-07-24

Numero de Documento: 15-01-03-071

Unidad o Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS

Valor Presupuesto: 308.435.104,00

Valor Total Operaciones: 6.000.000,00

Valor Actual: 308.435.104,00

Saldo X Comprometer: 308.435.104,00

Saldo X Retrasado: 0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DTT CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nacional	10	CSF	2026-08-03	156.193.961,00	6.000.000,00	162.193.961,00	162.193.961,00	0,00
DTT CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nacional	10	CSF	2026-08-03	88.188.909,00	0,00	88.188.909,00	88.188.909,00	0,00
DTT CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nacional	10	CSF	2026-08-03	56.052.234,00	0,00	56.052.234,00	56.052.234,00	0,00

Objeto:

SOLICITUD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS



SP HENZO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC DE INGENIEROS

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 V02 del 08/11/2024.

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 298-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PARTIDA FIJA DE TRANSPORTES Y LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DE COMBATE (LINEA BLANCA) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAIS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC *		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal (<i>desde \$175.090.500.00</i>)	38	NO
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

CONCLUSIONES

- ✓ EI MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- ✓ El presente proceso de contratación está cubierto para todos los países a excepción de el SALVADOR



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13
cenacing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



- ✓ El proceso se encuentra incluido en la exclusión No. 38 para el Salvador

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, **PODRÁ SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para la vigencia 2026, el cual se encuentra aproximadamente en **\$511.708.497 M/CTE**, mientras que el presupuesto del presente proceso contractual está por el valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$308.435.104) M/CTE**.

Tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compa Eficiente, cuya vigencia se encuentra establecida desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

14. EL CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

Teniente Coronel **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable
Especializada de Ingenieros

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité Jurídico Estructurador